

RESOLUCIÓN (EXENTA) N°015/ 446

REF. : DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID 1576-13-L115, Y AUTORIZA SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RELATORIA "ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD BASADA EN LA ESTIMULACION SENSORIAL" ,JUNJI, REGION DEL BIO BIO A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

CONCEPCION, 19 MAR. 2015

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado", Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, Ley de Presupuesto vigente del sector Público, Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, D. L. N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado, Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República, Resolución N°015/289 de fecha 13 de febrero de 2015, que aprueba bases administrativas y autoriza llamado para realizar la contratación del servicio de relatoría "atención de niños y niñas con discapacidad basada en la estimulación sensorial", licitación pública id n°1576-13-L115. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 015/ 2845 de 2010 que aprueba manual de procedimiento institucional de compras. El Decreto N°156 de fecha 20.03.2014 de la Presidenta de la República, que nombra a doña Desiree López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva (TyP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Lo dispuesto en las Resoluciones N°015/00501 de fecha 08.08.2014, N°015/0026 de fecha 04.02.2000 y N°015/0172 de 20.08.2001, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, lo prevenido en el art. 59 de la Ley N°19.882, instrumentos en cuya virtud consta la personería y atribuciones de doña Andrea Paola Saldaña León, para actuar en representación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Biobío, en su calidad de Directora Regional Transitoria y Provisional (TyP), demás antecedentes administrativos tenidos a la vista y necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 8414 de fecha 30 de Enero de 2015, se solicitó realizar una licitación pública, con el objeto de **REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RELATORIA "ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD BASADA EN LA ESTIMULACION SENSORIAL" ,JUNJI, REGION DEL BIO BIO.**

2. Que, por Resolución N°015/289 de fecha 13 de febrero de 2015, se autorizó el procedimiento de Licitación Pública para realizar la contratación del servicio de relatoría "atención de niños y niñas con discapacidad basada en la estimulación sensorial".

3. Que, se publicó tal Licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), procedimiento concursal ID 1576-13-L115, se presentó una oferta.

4. Que, con fecha 26 de febrero de 2015, se realizó la apertura electrónica de los antecedentes administrativos, presentándose una oferta correspondientes a la siguiente empresa:

Rut Proveedor	Razón Social
52.003.365-3	PEDRO BARRAZA SERV INTEG DE KINES CAPAC Y ASES AFINES EIRL

5. Que, con fecha 26 de Febrero de 2015 se realiza la evaluación administrativa en virtud de la cual la comisión evaluadora realiza revisión de los antecedentes solicitados :

N° ofertas	Empresa	Rut	Declaración jurada	Aceptación de Bases	Identificación del Oferente	No cobro de Garantía	Presupuesto	Experiencia
Oferta 1	PEDRO BARRAZA SERV INTEG DE KINES CAPAC Y ASES AFINES EIRL	52.003.365-3	Anexo 1	Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6
			x	x	x	x	x	x

6. Que, la oferta no presenta los antecedentes solicitados en el punto N°3, de las Bases Administrativas, por lo que la comisión evaluadora propone declarar desierto el proceso licitatorio.

7. Que, el artículo 9º de la Ley N° 19.886 dispone que "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

8. Que, sobre el particular, es dable tener presente lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 19.886 en inciso 2º que al efecto establece "El adjudicatario será aquel que, en su conjunto, haga la propuesta más ventajosa, teniendo en cuenta las condiciones que se hayan establecido en las bases respectivas y los criterios de evaluación que señale el reglamento", por su parte el inciso 3º del aludido cuerpo normativo dispone que: " Los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción, de los participantes y de la entidad licitante, a las bases administrativas y técnicas que la regulen. Las bases serán siempre aprobadas previamente por la autoridad competente".

9. Que, por consiguiente, es necesario dictar un acto administrativo que declare desierta la licitación pública, y conforme a las necesidades del servicio, es necesario autorizar un segundo llamado para la contratación del servicio del rubro.

10. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

11. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 bis del Decreto Supremo N°250, de 2004, la presente licitación pública se ubica en un tramo inferior a 100 UTM.

12. Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme al subtítulo 214, Item 05, de 2015, realizado por la Subdirección Técnica Pedagógica en la Solicitud de Compras y Contrataciones N° 8414, Administración de Fondos.

#### RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE**, el llamado a licitación pública se ubica en un tramo inferior a 100 UTM, **PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RELATORIA "ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD BASADA EN LA ESTIMULACIÓN SENSORIAL", JUNJI, REGIÓN DEL BÍO BÍO.**

2. **APRUEBASE** las Bases Administrativas **PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RELATORIA "ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD BASADA EN LA ESTIMULACIÓN SENSORIAL", JUNJI, REGIÓN DEL BÍO BÍO**, sus Especificaciones Técnicas,

que se entienden forman parte de la presente resolución y los anexos denominados: declaración jurada, carta de aceptación de bases, carta de identificación del oferente, formato de presupuesto, todos los cuales son del siguiente tenor:

**BASES ADMINISTRATIVAS PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RELATORIA "ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD BASADA EN LA ESTIMULACION SENSORIAL", JUNJI, REGION DEL BIO BIO.**

**1. OBJETO DE LA LICITACIÓN**

El objeto de la presente licitación es realizar la contratación del servicio de relatoría "atención de niños y niñas con discapacidad basada en la estimulación sensorial", Junji, Región del Biobío.

Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), no pudiendo cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

**2. PRESUPUESTO REFERENCIAL**

La presente licitación contará con un presupuesto referencial de \$ 3.400.000.- (tres millones cuatrocientos mil pesos) el valor incluye el impuesto a la renta del 10%, según disponibilidad presupuestaria al momento de la adjudicación.

**3. DETALLE DE LA ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES ENTREGADOS PARA LA LICITACIÓN**

Las Especificaciones del servicio requerido, se encuentran detalladas en las Especificaciones Técnicas.

Documentos que se proporcionan por la Junta Nacional de Jardines Infantiles:

- Especificaciones Técnicas.

Documentos que procede presentar en el formato entregado por la JUNJI:

- Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del art 4 inciso 1° y 6° de la ley N°19.886 y que se aceptan las condiciones de confidencialidad (**Anexo 1**).
- Carta declaración de aceptación de bases (**Anexo 2**).
- Identificación del oferente (**Anexo 3**).
- Declaración jurada simple indicando que la empresa no ha presentado en los últimos 3 años procesos de cobros de garantía o multas al efecto. (**anexo 4**).
- Anexo Técnico-Económico (**Anexo 5**)
- Experiencia del oferente (**anexo 6**)

**4. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	El día de la total tramitación de la presente Resolución.
Consultas de los Proveedores	Hasta tres días desde la publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> ,
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	A los 01 días siguientes al cierre de las consultas de los Proveedores.
Cierre Recepción de Ofertas	7 días contados desde la publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
Apertura Electrónica de Ofertas.	Al día del cierre de recepción de las ofertas.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 5 días siguientes a la Apertura Electrónica.

Adjudicación de la Licitación	Dentro de 8 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación, mediante la publicación de la respectiva Resolución en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
Suscripción del Contrato	Se formaliza mediante la Orden de compra emitida.

(\*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos con las excepciones que se señalan en éste. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Para estos efectos el sábado es día inhábil.

De la misma forma Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, el calendario se aplazará automáticamente en dos días hábiles, situación que deberá ser respaldada por medio de la impresión de pantalla del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en donde conste la fecha y la hora y la ausencia de ofertas en el referido portal. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 11, párrafo final, respecto de la eventual modificación de las bases.

## 5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles y, en caso de discordancia, primarán sobre todo otro documento. Al efecto el oferente deberá suscribir carta de aceptación de bases (**Anexo N°3**).

## 6. REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar en la licitación aquellos oferentes que no estén inscritos en el Registro de proveedores "Chileproveedores", sin embargo, en caso de ser adjudicados deberán inscribirse en dicho registro dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la publicación de la resolución de adjudicación.

No podrán contratar con la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Biobío, ni presentar ofertas en las licitaciones públicas, quienes hubiesen sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del Trabajador dentro de los dos años anteriores contados desde la fecha de presentación de las Ofertas.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 y N°10 de la Ley N°20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indiquen tales circunstancias, esta declaración deberá ser adjuntada en anexo en el sistema Mercado Público como anexo administrativo ó técnico (Anexo n°1).

## 7. DEL CONTRATO:

La formalización de este contrato se realizara mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor, según lo estipulado en el artículo 63, del Reglamento.

## 8. PREVALENCIA DE LOS ANTECEDENTES:

En el caso de discrepancia entre los antecedentes de la licitación, prevalecerán de acuerdo a la prioridad señalada a continuación:

Prelación administrativa:

1. Aclaraciones
2. Bases Administrativas



Prelación técnica:

1. Aclaraciones
2. Especificaciones Técnicas

## 9. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se presentarán las ofertas en la Plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta el día y hora según cronograma de licitación, de acuerdo al procedimiento establecido en dicho sitio, presentando además por este medio toda la documentación en formato electrónico que se solicite en las Bases.

### 9.1. CONTENIDO ANEXOS TÉCNICOS:

En el contenido de "Anexos Técnicos" el contratista deberá incluir los siguientes antecedentes:

#### 1. Identificación del oferente:

Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato Word, Excel o archivo compatible con el sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, dirección, correo electrónico y nombre completo y número de cedula de identidad del representante legal. (Este requisito será exigido a los oferentes no inscritos en el registro [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)). Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) al momento de ingresar su oferta.

Si se trata de persona jurídica, se adjuntará copias autorizadas del extracto de la sociedad y sus modificaciones, copia de su publicación en el Diario oficial y Constancia de Vigencia de la Sociedad extendida por el Conservador de Bienes Raíces, con una antigüedad no superior a 30 días y, en caso de ser persona natural deberá remitir copia de la cédula de identidad.

#### 2. Carta declaración de aceptación de bases administrativas y técnicas (Anexo 3).

3. Declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique que la entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886 y no encontrarse imposibilitados de presentar sus propuestas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8º y 10 de la ley sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, aprobada por el artículo primero de la ley N° 20.393. (Anexo 1).

#### 4. Oferta Técnica:

Los oferentes interesados mediante una declaración jurada simple manifestarán que cumplen con los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas de la presente licitación (Anexo 2) y deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), un archivo en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga Nómina de contratos en venta de mobiliario similares a los requeridos (Anexo 5). Adjuntar Documentos que acrediten la experiencia, nombre y teléfono del mandante. JUNJI se reserva el derecho de verificar la efectividad de esta información:

La vigencia de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### 9.2. CONTENIDO ANEXOS ECONÓMICOS:

En el contenido de "Anexos económicos" se incluirá:

#### Oferta Económica:

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicadas en el cronograma respectivo y en el sistema de información Mercado Público. La vigencia de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el citado sistema.

El valor que se debe ingresar corresponde al valor total del servicio que se ofrece (sin incluir el impuesto).

El oferente deberá entregar un presupuesto detallado de acuerdo al itemizado adjunto (**Anexo 5**), manteniendo todas y cada uno de los artículos o ítems que figuren en éste, El valor se deberá entregar disgregado por valor neto, impuesto y valor total. El costo de gastos generales y utilidad deberá ser considerado en el valor unitario de cada partida.

La evaluación económica se realizara por el servicio requerido.

#### **10. PROPUESTA DE LA RELATORÍA**

Cada oferente debe prestar una propuesta técnica en un archivo adicional (Word- pdf- ) en donde se contemplen los requisitos señalados en las especificaciones técnicas de esta licitación, lo que pueda ofrecer respecto del servicio solicitado.

#### **11. CONSULTAS, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE BASES**

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán por intermedio del mismo sitio Web, a través del foro de consultas, y se entregarán en la fecha de respuesta a las consultas, indicada en el aludido cronograma y publicada en dicho portal.

Para todos los efectos legales, se entenderá que las respuestas y aclaraciones forman parte integrante de las Bases Administrativas o Especificaciones Técnicas de esta propuesta.

Las Bases Administrativas o Especificaciones Técnicas podrán ser modificadas previa dictación y total tramitación de una resolución fundada antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuaran en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal de Mercado Publico.

#### **12. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles permitirá sólo la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 24 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **13. APERTURA DE LAS OFERTAS**

A partir de los plazos estipulados en las presentes Bases, y el día y hora señalados en el cronograma indicado en las presentes Bases y publicado en el portal Mercado Publico, se procederá a la apertura electrónica de las ofertas, ingresadas a la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en estas bases y serán declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante y esencial para evaluar su oferta.

#### **15. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas la realizará una Comisión conformada por la Directora Regional o por quien el designe en su representación , el/la Subdirector/a de Recursos Financieros o por quien el designe en su representación, la Subdirectora Técnica o por quien el designe en su representación, Coordinadora proyecto FONAPI, o por quien el designe en su representación, el encargado del proceso de licitación de la subdirección de recursos físicos, o por quien el designe en su representación, un funcionario de la unidad de compras, quien actuará como secretario de actas, un abogado de la unidad Jurídica.

La Comisión Evaluadora tendrá un **plazo máximo de 7 días para evaluar y remitir a la Unidad de Compras** el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta Comisión.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente, al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Esta Comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas que los oferentes presenten, emitiendo un informe fundado, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) o inadmisibles por no ajustarse a las Bases administrativas y técnicas.

La Comisión Evaluadora, o la encargada del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes, deberán expresarse con dos decimales.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Criterio de Evacuación	Ponderador
Precio	35
Experiencia de los relatores en la materia	30
Cumplimiento de las Especificaciones técnicas	30
Entrega de documentación dentro del plazo	5

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN										
Precio 35%	<p>El oferente que posea el menor precio de oferta <b>TOTAL (incluido el impuesto a la renta del 10%)</b> obtendrá 10 puntos, el resto será calificado por la siguiente fórmula:</p> $\text{PUNTAJE} = ((\text{Precio Mínimo Ofertado}) / (\text{Precio Oferta})) * 10$ <p>El resultado de este puntaje tendrá una calificación según la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Precio Ofertado</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Precio Mínimo (o menor valor de la oferta)</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>Segundo menor precio ofertado</td> <td>8 puntos</td> </tr> <tr> <td>Tercer menor precio ofertado</td> <td>6 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuarto o mas precios</td> <td>4 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Precio Ofertado	Puntaje	Precio Mínimo (o menor valor de la oferta)	10 puntos	Segundo menor precio ofertado	8 puntos	Tercer menor precio ofertado	6 puntos	Cuarto o mas precios	4 puntos	<p>Puntaje máximo 10 puntos</p> <p>Puntaje específico será asignado según calificación de fórmula a propuesta económica más baja. <b>Precio de la oferta</b> : es el precio total señalado en el anexo 5</p>	<p>Precio indicado en total de la Oferta Económica. Anexo 5</p>
Precio Ofertado	Puntaje												
Precio Mínimo (o menor valor de la oferta)	10 puntos												
Segundo menor precio ofertado	8 puntos												
Tercer menor precio ofertado	6 puntos												
Cuarto o mas precios	4 puntos												

	ofertados			
	En caso de haber solo una oferta para ser evaluada económicamente, esta será evaluada respecto al precio referencial indicado en el punto N° 2.			
Cumplimiento de las Especificaciones técnicas 30%	<b>Cumplimiento de las Especificaciones Técnica Puntaje</b>	<b>Puntaje</b>	Puntaje específico será asignado según calificación por el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y las propuestas del oferente.	Descripción y fotografías de los productos solicitados
	Cumple y supera lo señalado en las especificaciones técnicas.	10 pts		
	Cumple todo lo señalado en las especificaciones técnicas.	8 pts		
	Cumple medianamente todo lo señalado en las especificaciones técnicas.	6 pts		
	No Cumple todo lo señalado en las especificaciones técnicas o no presenta información	0 pts		

CRITERIOS DE PONDERACION	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACION
Experiencia de los relatores  30%	El oferente que posea el mayor número de capacitaciones relacionadas a los contenidos exigidos en esta licitación entre los años 2009 y 2014 se evaluará a través de la siguiente fórmula:	Puntaje máximo  10 puntos	Documento que valida la información todos los antecedentes que deben ser descritos en el anexo 6, deben ser respaldados. Solo se consideraran los que se señalen en dicho anexo.
	<u>Oferta con N° de Cursos y asesorías X 10</u> Oferta con Mayor N° de Cursos	Puntaje Específico;  Será asignado según la calificación de propuesta con mayor N° de experiencia	Curriculum Vitae, certificados, de los docentes propuestos.
	Para evaluar este ítem, los oferentes deberán adjuntar en su oferta, los Curriculum Vitae, certificados, de cada miembro del equipo y documentos que acrediten o certifiquen los años de experiencia en la materia objeto de la licitación.		

Entrega de la documentación solicitada dentro del plazo indicado. 5%	10 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo indicado y en la forma exigida. 5 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo extendido, es decir, fuera del plazo indicado inicialmente,	Las ofertas que no cumplan con oportunidad, conformidad y congruencia en su documentación (considerando plazo extendido), forma, y/o integralidad, en la presentación de los documentos,
---	---	--



	y siempre y cuando, cumpla con la forma exigida.	serán evaluadas con puntaje 0%.
--	--	---------------------------------

#### 16.RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de empate, en el puntaje final ponderado, se optará por aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio precio y en caso de presentarse un nuevo empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más en el ponderar Cumplimiento de las Especificaciones técnicas En caso de subsistir el empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en la Experiencia de los relatores, En caso de mantenerse el empate será la directora(a) Regional quien decida determinar adjudicar a uno de los dos oferentes, de manera arbitraria, toda vez evaluados los aspectos antes señalados a conveniencia del servicio.

#### 17.ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no dé cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado. La adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de Evaluación de las ofertas de la Comisión Evaluadora.

La JUNJI podrá modificar los requerimientos contractuales, ampliándolos hasta en un 30%, o disminuyéndolos en igual porcentaje, de acuerdo a las necesidades institucionales y a la disponibilidad presupuestaria, durante la vigencia del contrato, ello, previa total tramitación de la Resolución que se dictará al efecto. No obstante lo anterior, este acto no podrá modificar las cláusulas esenciales del respectivo contrato, que se determinarán en ese instrumento.

#### 18.MECANISMO PARA SOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN.

Toda consulta relacionada con el proceso de adjudicación, se recibirá en el correo institucional [ceramos@junji.cl](mailto:ceramos@junji.cl), a partir de la fecha de publicación de la adjudicación de la Licitación en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

La Institución dará respuesta a cada consulta dentro de un plazo no superior a los cinco días hábiles contados desde la fecha de la consulta respectiva.

Lo anterior es sin perjuicio del sistema de reclamos y consultas de licitaciones habilitado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### 19.CLAUSULA DE READJUDICACIÓN

Al producirse algún incumplimiento de los requerimientos y otras clausulas indicadas en las bases de licitación como en la evaluación de las ofertas o la negativa del proveedor de efectuar el servicio, o la no entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, se procederá a efectuar la readjudicación al oferente que siga en puntaje al oferente adjudicado, mediante resolución exenta fundada, dejando constancia en el portal mercado público. Sin derecho a indemnización para el proveedor.

## 20. DE LA NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles publicará los resultados de la adjudicación de la licitación en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en dicho sitio web.

## 21. DE LAS GARANTÍAS.

### A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

En esta licitación no se solicitará Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta.

### B. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En esta licitación no se solicitará Boleta Fiel Cumplimiento del Contrato.

## 22. DEL CONTRATO

El plazo para firmar el contrato será de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación, Se suscribirá un contrato de prestación de servicios entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta y su firma se realizará en las oficinas de la Dirección Regional, ubicadas en la calle O'Higgins Poniente N° 77, comuna de Concepción, ciudad de Concepción.

Fotocopia de la escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.

Fotocopia del RUT.

## DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Sub Dirección de Recursos Financieros y físicos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles será la supervisora de la compra.

## 23. FORMA DE PAGO

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, emitirá la orden de compra, mediante el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se pagará una vez realizado los servicios de relatoría por provincia y 30 días después, la cual debe adjuntar un informe de recepción conforme del servicio prestado por la unidad solicitante.

Las facturas en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, Biobío, ubicada en la calle O'Higgins Poniente N° 77, comuna de Concepción, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

## 24. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término del servicio, el Encargado/a de la unidad solicitante, deberá evaluar en la correspondiente Guía de Recepción el comportamiento que haya tenido el contratista. Esta evaluación será ingresada al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por la Unidad de Adquisiciones, en forma previa al pago, de acuerdo a lo señalado en el manual de compras vigente, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para futuras evaluaciones que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe.

## 25. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.

Las relatorías se llevaran a cabo en 4 fechas, las cuales se realizaran en las 4 provincias de la región, las fechas de cada relatoría serán coordinadas con la Coordinadora proyecto FONAPI.

Provincia de Ñuble. Última semana de marzo	Provincia Biobío: segunda semana de abril
Provincia de Arauco: última semana de abril	Provincia de Concepción: segunda semana de mayo.

## 26. FIJACIÓN DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación y suscripción del contrato respectivo, se fija domicilio en la ciudad de Concepción Chile sometiéndose a las competencias de sus tribunales de justicia.

## 27. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara, que por es solo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en las bases de la licitación y además documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo de naturaleza y /o monto, a ningún funcionario público en relación a su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se derivan de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 1.2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objetivo influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 1.3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia precisión y vigencia de la misma.
- 1.4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbre y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 1.5. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrales y él o los contratos que de ellos derivase.
- 1.6. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones prevista en estas bases de la licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables.
- 1.7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que se aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 1.8. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y / o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas individuales que también procediesen y / o fueren determinadas por los organismos correspondientes.

**ANEXO N°1**  
**DECLARACION JURADA**

En Concepción de Chile, a.....de.....de 2015,  
don/doña.....representante legal de la empresa,  
....., RUT:....., Domiciliada  
en:....., viene en declarar que:

1.- La entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886 y 8º y 10º de la Ley N° 20.393, que dicen relación con que:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años”.

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

2.- Que se aceptan las condiciones de confidencialidad establecidas en el punto 5 de las Bases Administrativas de esta licitación, y las cláusulas que en virtud de ellas se pacten en el contrato, en caso de resultar adjudicada la oferta presentada.

.....  
Nombre y Firma Representante Legal  
(o Persona Natural según corresponda)



**ANEXO 2**

**CARTA ACEPTACION DE BASES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Yo, \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, en representación de la empresa \_\_\_\_\_, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación " \_\_\_\_\_ " ID N° \_\_\_\_\_, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Firma: \_\_\_\_\_



**ANEXO 3**

**CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

Nombre o Razón social: \_\_\_\_\_

Rut del Oferente: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Nombres completos del Representante legal: \_\_\_\_\_

Rut del Representante legal: \_\_\_\_\_



**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO COBRO DE GARANTÍAS O MULTAS.**

Yo \_\_\_\_\_ (indicar nombre), Rut \_\_\_\_\_ representante legal  
de la empresa \_\_\_\_\_ RUT \_\_\_\_\_ declaro que esta no ha sido  
objeto de cobro de boleta de garantía a la vista, vale vista o póliza de garantía y multas, en los últimos 3  
años contados desde la postulación a la presente licitación.

Firma \_\_\_\_\_  
(Ciudad), fecha de 2015

**ANEXO ECONÓMICO**

Servicio de Relatoría	Valor
Provincia de Ñuble. Última semana de marzo	
Provincia de Arauco: última semana de abril	
Provincia Biobío: segunda semana de abril	
Provincia de Concepción: segunda semana de mayo.	

\_\_\_\_\_  
Firma proveedor



**ANEXO 6**  
**EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

NOMBRE O RAZON SOCIAL OFERENTE:					RUT OFERENTE:		
Nombre Contratante	Teléfono	Nombre del Servicio	Fecha de realización	Marcar con X		Según los montos contratados a su favor	
				Cursos	Asesorías	Número de orden de compra o Factura adjunta	Monto del Contrato.

3. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución que aprueba las bases administrativas, sus Especificaciones Técnicas, que se entienden forman parte de la presente resolución y anexos, para la REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RELATORIA "ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD BASADA EN LA ESTIMULACION SENSORIAL, JUNJI, REGION DEL BIO BIO y autoriza el segundo llamado a licitación pública a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL**

  
\*ANDREA PAOLA SALDAÑA LEÓN  
DIRECTORA REGIONAL (TyP)  
JUNJI REGION DEL BIO BIO

  
ASP/CGM/FSC/BCHR/CFC/crc

- Asesoría Jurídica ✓
- Gabinete.
- Subdirección Técnica Pedagógica.
- Unidad de Compras.
- Oficina de Partes

